

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 247

Jueves 30 de octubre de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Instituto Nacional de Colonización

ANUNCIO

Concurso público: Se anuncia concurso público para la contratación de las obras de "Instalación de baterías para ponedoras en 15 naves de la finca Coto de San Bernardo, Valbuena de Duero (Valladolid)".

Presupuesto de contrata: Cuatro millones ochocientas cincuenta y dos mil setecientas setenta y cuatro pesetas (4.852.774 pesetas).

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses, contados desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo.

Examen de documentación: En las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización (Avenida del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de Valladolid (García Morato, 29)

Garantía provisional: Resguardo de la Caja General de Depósitos acreditativo de haberse constituido una fianza provisional de noventa y siete mil cincuenta y cinco pesetas (97.055 pesetas) o aval bancario por igual importe, expedido de acuerdo con la legislación vigente al efecto.

Modelo de proposición: En el pliego de cláusulas administrativas se incluye el modelo de proposición al que deben ajustarse los licitadores.

Plazo de presentación de pliegos: Las proposiciones se presentarán antes de las doce horas del día 22 de noviembre de 1969, en las Oficinas Centrales (Avenida del Generalísimo, 2) y Delegación de Valladolid (García Morato, 29).

Apertura de pliegos: Tendrá lugar, en las Oficinas Centrales, a las diez horas, del día 29 de noviembre de 1969.

Documentos exigidos: En el pliego de cláusulas administrativas particulares quedan reseñados los documentos que deberán presentar los licitadores al concurso.

Madrid, 20 de octubre de 1969.—
El ingeniero subdirector de Proyectos y Obras, Mariano Domínguez.

4.074—2.937

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Jefatura Provincial de Sanidad

El *Boletín Oficial del Estado*, número 213, de fecha 5 de septiembre del presente año, publica lo siguiente:

Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se dan normas para la renovación anual del permiso sanitario de funcionamiento de las industrias de la carne.

En uso de las facultades concedidas a esta Dirección General por Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de septiembre de 1957 y ante la necesidad de que las industrias cárnicas y derivadas de la carne renueven las autorizaciones sanitarias concedidas para su funcionamiento durante la pasada campaña, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Queda en vigor lo ordenado por esta Dirección General en Circular de 24 de julio de 1962 en cuanto se relaciona con las industrias chacineras mayores y menores, almacenes al por mayor de productos cárnicos y tripas y talleres de elaboración de tripas, así como lo que determina el Ministerio de la Gobernación en la Orden de 3 de octubre de 1945 y demás disposiciones concordantes referentes a la intervención sanitaria de estas industrias, características de sus instalaciones y, en general, con todo lo relativo a la industrialización de la carne y preparados cárnicos.

No obstante, esta Resolución queda sometida a cuanto en el futuro se disponga al respecto por el Ministerio de la Gobernación.

2.º Las solicitudes de prórroga sanitaria para el funcionamiento de las citadas industrias y establecimientos para la próxima campaña, que comenzará y terminará en análogas fechas que la anterior, se elevarán por los interesados, ante esta Dirección General, a través de la

Organización Sindical correspondiente, antes del 15 de octubre próximo.

Se exceptúan las industrias chamiceras menores, cuyos propietarios solicitarán la prórroga en el plazo señalado, de las Jefaturas Provinciales de Sanidad, que por delegación de esta Dirección General resolverán todo lo relacionado con las mismas.

4.088

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre último, acordó aprobar la modificación solicitada por Fasa Renault en la ordenación de polígono situado en la carretera de Adamero-Gijón.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinado el proyecto por quien lo desee, en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, durante el cual podrán formularse, por escrito, las reclamaciones que se consideren oportunas sobre cualquiera de los extremos de la citada modificación.

Valladolid, 23 de octubre de 1969.
El alcalde, Martín Santos Romero.

4.138—2.938

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre último, acordó aprobar inicialmente el proyecto de ordenación de la manzana comprendida entre las calles de Gabilondo, San José, Paseo de España y Salamanca, redactado por la Sección de Arquitectura municipal y con destino total de dicha manzana a Estación de Autobuses.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinado el proyecto por quien lo desee, en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, durante el cual podrán formularse, por escrito, las reclamaciones que se consideren oportunas, sobre cualquiera de los extremos del citado proyecto.

Valladolid, 23 de octubre de 1969.
El alcalde, Martín Santos Romero.

4.139—2.939

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 20 de los corrientes, acordó aprobar el

proyecto de cerramiento interior del Mercado Central, de esta ciudad, aprobando, también, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse, contra dicho acuerdo, las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 24 de octubre de 1969.
El alcalde, Martín Santos Romero.

4.140—2.940

EDICTOS

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 29 de septiembre pasado, acordó incluir en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa, la finca número 36 de la calle de las Huelgas, de esta ciudad, propiedad de los cónyuges don Ignacio Gil Duque y doña Amelia López Lavín y de doña Humildad López Lavín.

Lo que se hace público, a fin de que doña Guadalupe Alvarez y los herederos de la viuda de don Florentino Tremiño, interesados en el expediente y cuyo actual domicilio se desconoce, tengan conocimiento de referido acuerdo, significándoles que contra el mismo pueden interponer recurso de alzada, ante la Comisión Provincial de Urbanismo, en plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y con la advertencia de que el acuerdo municipal adoptado es ejecutivo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964.

Valladolid, 22 de octubre de 1969.
El alcalde, Martín Santos Romero.

4.117—2.941

Por don Asterio Martín Hernández ha sido solicitada la inclusión, en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa, de la finca número 53 de la calle de Segovia, de esta ciudad, propiedad del mismo.

Lo que se hace público, a fin de que don Eduardo Moreno López y don Marcelino Moreno Moreno, interesados en el expediente que se tramita y cuyo actual domicilio se desconoce, tengan conocimiento de

la incoación del mismo, significándoles que en plazo máximo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán acudir, ante este Ayuntamiento, en pro o en contra de la inclusión solicitada, alegando lo que tuvieren por conveniente y con aportación o propuesta de pruebas practicables, conforme a lo determinado en el Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, estando de manifiesto el expediente en el Negociado 3.º —Obras— de la Secretaría General.

Valladolid, 23 de octubre de 1969.
El alcalde, Martín Santos Romero.

4.116—2.942

BARRUELO DEL VALLE

Rendidas las cuentas municipales de los presupuestos ordinarios, de Administración del Patrimonio, de valores independientes y auxiliares de los años 1959 a 1965, ambos inclusive, se encuentran expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y ocho más, a fin de que, durante dicho plazo, puedan ser examinadas y formular las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Barruelo del Valle, 25 de octubre de 1969.—El alcalde, P. O., Paniagua.

4.135—2.943

CASTRODEZA

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada la subasta pública para el aprovechamiento de los pastos de la pradera propiedad del mismo, denominada "Prado de Arriba", a cuyo efecto se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones y demás documentos, pudiendo presentar, contra el mismo, las reclamaciones que preceptúa el artículo 24 del Reglamento de Contratación, de fecha 9 de enero de 1953, en el plazo de ocho días.

Castrodeza, 16 de octubre de 1969.
El alcalde, Secundino Arroyo

4.119—2.944

CASTRODEZA

El Ayuntamiento de esta villa, tiene acordada la subasta pública para el aprovechamiento de los pastos de las praderas propiedad del mismo, denominadas: Quintanilla, Berriales, Vegas Grandes y Pequeñas, Soto y las Regueras, a cuyo

efecto se hallan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones y demás documentos, pudiendo presentar, contra el mismo, las reclamaciones que preceptúa el artículo 24 del Reglamento de Contratación, de fecha 9 de enero de 1953, en el plazo de ocho días.

Castrodeza, 16 de octubre de 1969.—El alcalde, Secundino Arroyo.

4.120—2.945

CIGALES

Rendidas las cuentas de los presupuestos ordinarios, Administración del Patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes a los años de 1959 a 1964, ambos inclusive, se hallan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que, durante el mismo y ocho días más, puedan ser examinadas por los interesados y formular los reparos oportunos, conforme al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Cigales, 23 de octubre de 1969.—El alcalde, J. de Santiago.

4.114—2.946

MARZALES

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes a los ejercicios de 1959, 1960, 1961 y 1962, se hallan expuestas al público, en la Secretaría, por el plazo de quince días, durante el cual y los ocho días siguientes podrán formularse las reclamaciones que se juzguen pertinentes, conforme determina el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Marzales, 21 de octubre de 1969.—El alcalde, Fernando Salgado.

4.096—2.947

MORAL DE LA REINA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se hallan expuestas al público las cuentas generales de presupuesto municipal ordinario y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1959, para que, durante dicho plazo y los ocho días siguientes, puedan ser examinadas y formularse las reclamaciones pertinentes.

Moral de la Reina, 24 de octubre de 1969.—El alcalde (ilegible).

4.132—2.948

PORTILLO

Habiendo sido solicitadas la devolución de fianzas definitivas que tienen constituidas para responder de aprovechamientos forestales, los señores que seguidamente se indican:

Don Tirso Martín Gómez, vecino de Sardón de Duero, para responder del aprovechamiento de corta de 1.975 pinos del monte Llano de San Marugán, campaña 68-69.

Don Tirso Martín Gómez, vecino de Sardón de Duero, para responder del aprovechamiento de corta de 340 pinos del monte Bosque, campaña 67-68.

Don Rufino Rodríguez Vargas, vecino de Valladolid, para el aprovechamiento de corta de 367 pinos del monte Llanillos-Parrilla, campaña 68-69.

Don Jesús Izquierdo Izquierdo, vecino de Camporredondo, para aprovechamiento de pastos del monte Bosque, campaña 67-68.

Se hace público, por medio de la presente, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Portillo, 24 de octubre de 1969.—El alcalde Mario Acebes.

4.115—2.949

RAMIRO

El día 8 de noviembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la tercera subasta del fruto albar, existente en el monte de Propios, bajo el tipo mínimo de tasación de 40.000 pesetas.

Las proposiciones se admitirán, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las trece horas del día 7 de noviembre citado, rigiendo las mismas condiciones que para las anteriores subastas.

Ramiro, 23 de octubre de 1969.—El alcalde, Leónides Martín.

4.121—2.950

VILLALON DE CAMPOS

El Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 del actual mes, y con la mayoría exigida por el número 2 del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 1.500.000 pesetas, que se ha de amortizar en diecinueve años,

al 5,35 por 100 anual de intereses y comisión, mediante anualidades fijas de 123.961,55 pesetas.

Dicho crédito se destinará en su totalidad a financiar el presupuesto extraordinario número 2/1969, cuyo proyecto ha sido aprobado por el Pleno de esta Corporación en esta misma sesión, siendo su destino la compra de solares y el pago de proyectos técnicos para ubicar servicios e instalaciones que se programen en esta villa, núcleo cabecera del Plan General de Tierra de Campos y con cargo a dicho Plan, así como otras atenciones relacionadas con esta realización.

El expediente de mencionada operación de crédito, se encuentra expuesto al público, en la Oficinas municipales, por el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo ordenado en el número 3 del artículo anteriormente aludido, y apartado c, del artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales. Durante dicho período de tiempo se podrán presentar, contra el mismo, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villalón de Campos, 25 de octubre de 1969.—El alcalde, Pascual Muñoz Muñoz.

4.134—2.951

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

MADRID.—NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, se siguen, bajo el número 185-967, autos de juicio ejecutivo, instados por don José García Encinar, representado por el procurador don Juan Avilla Pla, contra don José María Villegas Chicoy, sobre pago de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas y participaciones de fincas.

Lote primero:

Parcela de terreno en Valladolid, a la Ribera de Gardoqui. Mide 2.380 metros cuadrados; linda al Norte, con finca adjudicada a los hermanos Villegas Chicoy; Sur, camino en proyecto; Este, finca de don Manuel Villegas, y Oeste, Carretera de Santander; se halla inscrita en el tomo 1.163, folio 29, finca número 35.515.

Valorada para este acto en la suma de un millón cuatrocientas veintiocho mil pesetas.

Lote segundo:

La tercera parte proindiviso en la siguiente finca: Parcela de terreno en Valladolid, a la Ribera de Gardoqui. Mide una superficie de 3.670 metros cuadrados; linda al Norte, con don Manuel Villegas; Sur, finca de don José María Villegas Chicoy; Este, otra de don Manuel Villegas, y Oeste, la Carretera de Santander. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid, al tomo 1.163, folio 23, finca 35.509. Valorada dicha participación en la suma de setecientas cuarenta y tres mil pesetas.

Lote tercero:

La tercera parte proindiviso en la siguiente finca: Finca a la Ribera de Gardoqui, en Valladolid. Mide una superficie de 16.808 metros cuadrados; linda Norte, Camino del Cabildo; Sur, el Río Pisuerga; Este, finca propiedad de don Manuel Villegas, y Oeste, finca que se adjudica a don José María Villegas Chicoy. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid, al tomo 1.163, folio 21, finca 35.507.

Valorada dicha participación en la suma de ciento sesenta y ocho mil ochenta pesetas.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, y de la del Juzgado que por turno corresponda de los de Valladolid, se ha señalado el día veintisiete de noviembre próximo, a las once de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que expresada finca y participaciones de fincas, salen a la venta por primera vez en las sumas anteriormente expresadas. Que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de los tipos de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos anteriormente expresados. Que expresadas finca y participaciones de fincas salen a subasta sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad de las mismas. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del

remate. Que en los autos existe certificación de cargas, para que pueda ser examinada por los licitadores. Que el precio en que sean rematadas la finca y participación de fincas, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Que caso de existir dos o más posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los postores. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—L. A. Burón Barba.—El secretario, J. Teruel.—Rubricados.

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, expido el presente en Madrid, a veintiuno de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario, J. Teruel.—V.º B.º: El magistrado juez de primera instancia, L. A. Burón Barba.

4.161—2.952

ANUNCIOS NO OFICIALES

TABACALERA, S. A.

Tabacalera, S. A., saca a concurso público la contrata del servicio de arrastres que al final se detalla, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

1.º Podrán participar en el concurso personas individuales o colectivas de nacionalidad española y que se hallen en pleno uso de sus derechos civiles. La Compañía podrá exigir los documentos que estime precisos para acreditar este extremo. Las personas sociales suscribirán el pliego que presenten a través de sus representantes, que acreditarán debidamente su condición de tales mediante el oportuno acuerdo del Consejo de Administración, disposiciones estatutarias o escritura de poder, en su caso.

Todo licitante deberá, asimismo, acreditar que posee solvencia necesaria para cumplir el contrato que, en su día, pueda adjudicársele, mediante recibo de contribución industrial y otros documentos que juzgue oportunos, relacionados con la propiedad de los elementos con que cuenta.

2.º Las proposiciones versarán sobre los transportes terrestres de tabaco de todas clases, en los almacenes que al final se este anuncio se consignan, servicio de que podrán informarse los interesados en la Representación y Administraciones Subalternas de la misma y en la Dirección de Tabacalera, S. A., en

Madrid, calle del Barquillo, número 5, pudiendo, asimismo, consultar las condiciones con sujeción a las cuales contratará la Compañía los servicios de que se trata.

3.º Las proposiciones, que deberán presentarse antes del día 20 de noviembre, se dirigirán al director gerente de la Compañía, en pliego cerrado en que se exprese su contenido, pliego que podrá presentarse en las Oficinas Centrales de Tabacalera y enviarse por correo encerrado en sobre dirigido al director de la misma, o entregarse en las Oficinas de esta Representación, también en sobre cerrado, indicando en el mismo que contiene una proposición para el concurso de arrastres.

4.º Las proposiciones se redactarán ajustándose a los itinerarios del servicio, expresándose los precios en pesetas y céntimos de peseta, en letra y guarismos, sin enmienda ni raspadura. La unidad de peso será el Quintal métrico.

5.º Al pie de las proposiciones manifestarán los interesados los elementos con que cuentan para realizar el servicio y cuantos datos estimen útiles para formar juicio acerca de las mismas.

6.º Para presentar proposición, es requisito previo constituir un depósito, en la Caja de esta Representación y contra resguardo de la misma, la cantidad de 2.000 pesetas (dos mil pesetas) en metálico, que no producirán interés alguno. Si una vez adjudicado el servicio, el adjudicatario renunciase a desempeñarlo, perderá este depósito que quedará en beneficio de la Renta. A los proponentes cuyas ofertas fuesen rechazadas se les devolverá dicha cantidad.

7.º Formalizado el contrato con el proponente que se considere más ventajoso por el Consejo de Administración de esta Compañía, se le fijará una fianza de 10.000 pesetas (diez mil pesetas) para responder de su gestión, devolviéndosele el depósito de 2.000 pesetas y siendo de su cuenta el importe de los anuncios publicados.

El representante, T. Prieto de la Cal y Compañía, representantes de Tabacalera, S. A., R. de la Pisa.

Transporte a realizar

Entre Representación y Administraciones Subalternas de:

Medina del Campo.
Medina de Rioseco.
Nava del Rey.
Olmedo.
Peñafiel.
Tordesillas.
Villalón.

4.141—2.953